

## Acta de Sesión Ordinaria del CORESEC

Siendo las dieciséis horas con seis minutos del día veintiocho de Abril del dos mil veintiuno, en las instalaciones del Gobierno Regional (Auditorio de la Gobernación), en Sesión Ordinaria Virtual del Comité Regional de Seguridad Ciudadana de la Región Moquegua, con la presencia de las autoridades de las diferentes instituciones miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CORESEC da las Palabras de bienvenida e invita al responsable de la secretaría técnica tome la asistencia.

El responsable de la secretaría técnica del Comité Regional, procede a pasar lista estando presentes las siguientes autoridades miembros del CORESEC.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCION
01	Prof. Zenón Gregorio CUEVAS PURE	Presidente CORESEC
02	Cnel. Luis Enrique GUILLEN POLO	Jefe Policial PNP
03	Dr. Manuel Armando BERNEDO DANZ	Ministerio Público
04	Dr. Manuel Ricardo AMAT LLERENA	Defensoría del Pueblo
05	Abg. Víctor Ismael SILVA ACEVEDO	Migraciones
06	Hgr. Julio César BERNEDO SOTO	Gerente Región Educación
07	Dr. Adilio MACHACO CONDOREND	Gerente Regional Salud
08	Sr. Abraham A. CORDENAS ROMERO	Alcalde de la MPTIN
09	Ing. Gerardo F. CARPIO DIAZ	Alcalde de la MP GSC
10	Dir. Luis D. CONCHA QUISPITUDAC	Alcalde de la MP GSC
11	Sra. Maritza Lindomira PERLA ORTEGA	Coord. Regional de Juntas
12	Sra. Catalina Adela CUELLAR AVALOS	Representante de la Prefectura

Una vez pasada lista el responsable de la secretaría técnica, informa al señor presidente que se cuenta con el quórum respectivo, de acuerdo a Ley Nº 27933 y su reglamento.

por lo que el señor presidente da por iniciada la presente sesión, procediendo a dar lectura el desarrollo de la sesión correspondiente de acuerdo con el siguiente orden:

Agenda:

- Control y Fiscalización Migratoria.
- Situación Migratoria de Personas del Extranjero que afectan la Seguridad Ciudadana.

Seguidamente invita al Abg. Victor Ismael SILVA ACEVEDO, representante de Migraciones para que proceda a exponer sobre "CONTROL Y FISCALIZACIÓN MIGRATORIA" a quien se le sede la Palabra.

El señor representante de migraciones Abg. Victor SILVA, previos saludos a los miembros del LORESEC, procede a realizar la exposición del Tema: con respecto al control migratorio se hacen de dos maneras:

- UNO a través de un puesto de control fronterizo como Santa Rosa - Tacna, límite con Chile a la vez Desaguadero - Puzo límite con Bolivia.
- DOS a través de un puesto migratorio, estos podrían ser el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Puerto de ILO, son puestos de control migratorio que se realizan actividades relativas al ingreso de embarque o desembarque, de este modo al hablar de control migratorio se habla del control de ingreso y salida de peruanos o extranjeros por los puestos fronterizos o por los Aeropuertos.

En la Región Moquegua, el Aeropuerto de ILO, también recibe vuelos internacionales los cuales están autorizados por la Dirección General de Aeronáutica Civil, se hace un control migratorio.

Señala que teniendo una frontera marítima y una frontera aérea en donde hay un control migratorio, cada ciudadano que ingrese o salga del puerto o Aeropuerto previamente ya se tiene un cotejo con Interpol con requisitorias y con todos los sistemas operativos de migraciones para hacer su verificación de la persona, si tiene algún impedimento de salida del



Perú o una requisitoria Nacional o Internacional el cual vendría ser el control migratorio.

Por otro lado, informa que migraciones también se encarga de la fiscalización que se diferencia en dos aspectos:

- La verificación migratoria.
- La fiscalización migratoria.

Expresa que la verificación migratoria vendría a ser una verificación en el momento de la evaluación de toda la documentación en dicho acto se está haciendo un control migratorio. Mientras que la fiscalización es algo posterior, migraciones tiene la potestad de acuerdo a la nueva Ley de Migraciones, desarrollar actividades de fiscalización y participar en operativos conjuntos.

Así mismo cuando se habla de un acto delictivo, la situación irregular de un ciudadano es decir el ingreso clandestino o permanencia vencida siendo una falta administrativa que se sanciona con una multa, una orden de salida e impedimento de ingreso hasta por cinco años o una expulsión hasta por quince años entonces las labores de fiscalización que realiza migraciones como órgano especializado en control migratorio es permanente debido a que no solamente controla las fronteras sino también verifica, fiscaliza a los ciudadanos que están en tránsito o se encuentran establecidos en la región para así darle la tranquilidad a la ciudadanía.

El Señor Presidente del CORESEC, consulta a todos los miembros para ver si tienen alguna pregunta, duda o aporte ante lo expuesto en cuanto al control y fiscalización migratoria por el Abog. Victor Ismael Silva Acevedo.

El Dr. Manuel Armando Bernedo Danz, representante del Ministerio Público pide la Palabra, quien pregunta acerca del procedimiento si hay acciones con respecto a la fiscalización migratoria, implica la expulsión u orden



de salida, por un determinado lapso, ¿pero el procedimiento es inmediato?  
¿tiene etapas? ¿hay alguna medida preventiva? ¿Por mientras dura  
el procedimiento? identificado un extranjero ilegal se inicia todo un proce-  
dimiento que a veces no termina con efectividad, que nos explique el procedi-  
miento y su efectividad, para cumplir con las medidas de fiscalización y  
las sanciones de los que ingresan ilegalmente a nuestro País.

El Abog. Victor Ismael Silva Acevedo, toma la palabra para responder las  
interrogantes planteadas, de acuerdo a la normatividad migratoria el encargado  
de emitir las sanciones es Migraciones, existiendo etapas, en primera instancia  
la intervención es a cargo de la Policía Nacional, organismo especializado que  
realiza control de identidad mediante un operativo conjunto, a esta intervención  
se puede encontrar documentación fiable o puede tener duda de falsificación,  
para lo cual la policía se pone en contacto con migraciones y verifica la información  
veraz, por otro lado la policía puede encontrar a ciudadanos sin documentación  
en este caso la policía tiene un tiempo de cuatro horas para retener a este  
ciudadano y ser conducidos a Seguridad del Estado - División de Extranjería,  
esta se pone en contacto con migraciones el cual envía un oficio o reporte el  
tiempo de permanencia o situación en el Territorio peruano, la policía remite  
la información recopilada a migraciones indicando el domicilio, ya que cuando  
se remita el informe de la PNP a Migraciones, hace la evaluación de la  
documentación tal paso conllevará la sanción al ciudadano al que va notificar  
y para que haga su descargo, en tal caso que no responda a dicha notificación dentro  
del plazo establecido o respondiéndolo no justifique su permanencia en el País, se  
emite una orden de salida en primer término o una expulsión dependiendo de la gravedad,  
el tiempo que esto llegaría a tomar sería aproximadamente 30 días, esta va depender  
en que situación y cuántos ciudadanos son intervenidos

El señor Presidente del CORESEC, indica que en el ámbito de la región se observa  
un incremento de ciudadanos extranjeros los cuales son en su mayoría de  
procedencia Venezolana, pregunta si: ¿El registro lo lleva Migraciones?, en el

MUNICIPALIDAD

DIRECCIÓN

LIC  
OF  
CC



Caso de las personas que no están laborando, ¿Cuál es su caso? Asimismo, en los casos de robos o agresiones ¿Cómo es que se actúa, según la PNP y Migraciones?

El Abog. Victor Ismael Silva Acevedo, toma la palabra, cuando un extranjero ingresa de manera clandestina o habiendo ingresado de manera regular, en primer lugar, refiere si la permanencia de esta persona ha conllevado, está infringiendo la normativa migratoria lo que conlleva a una multa, orden de salida o la expulsión. En el caso de cualquier ciudadano sea extranjero o nacional, comete un delito ya sea de una investigación fiscal, proceso penal, y/o sentencia, en este caso migraciones solo cumple un papel de apoyo, brindando información sobre el movimiento migratorio de esas personas, cuando un ciudadano cumple su condena se realiza su expulsión del país, respondiendo también por el registro si se cuenta con un padrón, Moquegua cuenta hasta con tres puntos de acceso, la binacional, Montalvo y la carretera antigua de Torata, estos puntos no cuentan con un control lo que hace difícil mantener toda la ciudad controlada, razón por la cual se realiza la fiscalización a través de los operativos, aquellos ciudadanos que han fijado como residencia la región Moquegua, cuenta con un documento emitido por el estado Peruano ya sea carnet de extranjería o en su momento un permiso temporal de permanencia. Si el ciudadano ingresa como turista puede estar transitando normal, sin carnet o permiso temporal simplemente cuenta con un ingreso al Perú, con una determinada cantidad de días, y tal ingreso de entrada solo figura nombre, nacionalidad, edad, documentos con el que ingreso mas no registra un registro fotografico. Resaltando que migraciones cuenta con controles biométricos - Tarjeta Andina Virtual que se tiene en algunos puntos.

El Señor Presidente del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, agradece al representante de Migraciones Abog. Victor Ismael Silva Acevedo, por la exposición desarrollada, seguidamente invita al Jefe de Seguridad del Estado

La Región Policial Moquegua, ST1 PNP Manuel Sambreano Valdovinos, pide que continúe con la exposición de la "situación migratoria de personas del extranjero que afecta la seguridad ciudadana"

El Señor ST1 PNP Manuel Sambreano, Toma la palabra previos saludos y procede a desarrollar la exposición de la "situación migratoria de personas del extranjero que afecta la seguridad ciudadana", Informa que en el primer trimestre lo que corresponde de los meses de Enero a marzo, no ha habido ningún extranjero que haya cometido algún delito que atente a la seguridad ciudadana en razón que se viene desarrollando patrullajes de manera permanente en estos tiempos de emergencia por el COVID-19, del mismo modo se informa que si se encontro personas que han ingresado de manera irregular, se detectó a dos extranjeros en el mes de enero y dos personas en el mes de febrero que han excedido el tiempo de permanencia en el País y en el mes de marzo se ha intervenido a diecisiete personas de Nacionalidad Haitiana en tránsito que viajaban a la ciudad de Lima, con respecto a las personas que han expirado su permanencia mencionada que están notificadas, pero debido a las circunstancias de la pandemia en el País aun no se ha procedido a la expulsión conyunto de esta manera la presente exposición

El Señor Presidente consulta a los miembros del LORESEC, si tienen alguna pregunta, duda o aporte con relación a lo expuesto en cuanto a la Situación migratoria de personas del extranjero que afecta la seguridad ciudadana, no habiendo ningún aporte y/o consulta, el señor presidente hace un breve recalc que en la región Moquegua se ve un incremento de extranjeros de nacionalidad venezolana en su mayoría, a lo que refiere que es necesario realizar operativos conjuntos, incluso visitas a lugares de diversión de tal forma que se pueda tener un mayor control a nivel distrital, provincial y regional programando operativos de manera continua en coordinación con la Policía Nacional, Ministerio Público los comites de seguridad ciudadana,



sin más que tratar, siendo las dieciocho y veinte horas, el señor presidente del comité da por finalizada la sesión, firmando en señal de conformidad con el contenido del acta por los miembros virtualmente presentes.

MANUEL ARMANDO BERNEDO DANZ  
FISCAL PROVINCIAL (T)  
Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del  
Delito de Mariscal Nieto

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA  
M. C. ATILIO MACHACA CONDORENA  
C.M.P. 045674  
GERENTE REGIONAL

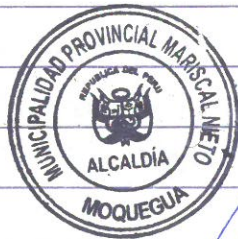
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR  
CATALINA ADETA CUELLAR ABALOS  
SUB PREFECTA  
PROVINCIA MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA  
MGR. JULIO CESAR BERNEDO SOTO  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN  
MOQUEGUA

Abog. VICTOR ISMAEL SILVA ACEVEDO  
Jefe Zonal de ILO  
MIGRACIONES

OA - 228698  
Luis Enrique GUILLEN POLO  
CORONEL PNP  
INSPECTOR DESCENTRALIZADO  
MOQUEGUA

MANUEL RICARDO AMAT LLERENA  
Jefe de la Oficina Departamental de Moquegua  
DEFENSA DEL PUEBLO



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto  
ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
Arq. Gerardo Felipe Cardo Diaz  
ALCALDE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Prof. ENON G. CUBAS PARE  
PRESIDENTE REGIONAL  
Comité Regional de Seguridad Ciudadana